

**Presentación del Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la
Escuela de Enfermería de PONTEVEDRA de la Universidade de Vigo**

RESUMEN DE REVISIONES

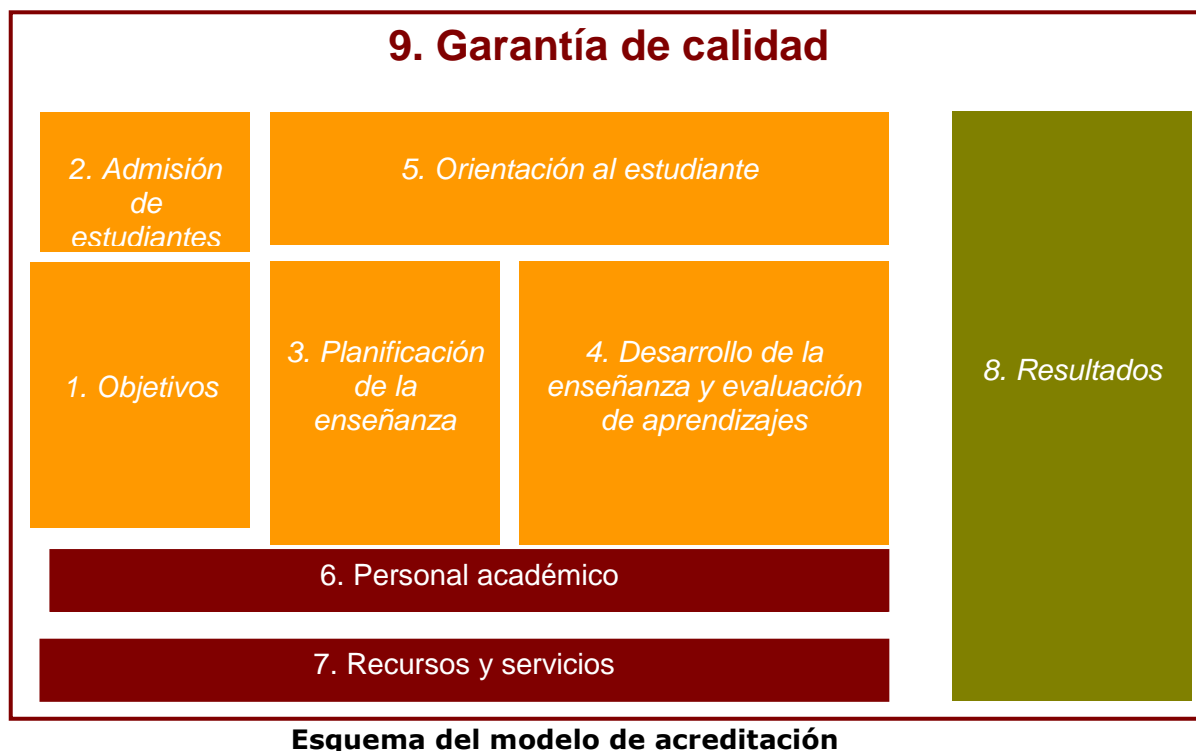
<i>Edición</i>	<i>Fecha</i>	<i>Motivo de la modificación</i>
E01	27/07/11	Aprobación del SGIC de la Escuela por la Junta de Escuela

Elaborado por: MARIA PAZ DIEGUEZ MONTES Coordinadora del área de calidad	Revisado por: Comisión Interna de Garantía de Calidad	Aprobado por: Junta de Centro
<i>Firma:</i>		
<i>Fecha: 20/07/2011</i>	<i>Fecha: 22/07/2011</i>	<i>Fecha: 27/07/2011</i>

Con el objeto de favorecer la mejora continua de las titulaciones impartidas en la Universidade de Vigo, garantizando un nivel de calidad que facilite su acreditación y el mantenimiento de la misma, se considera necesario establecer un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) en Escuela Universitaria de Enfermería de PONTEVEDRA.

Atendiendo al proceso diseñado por ANECA, la acreditación de una enseñanza oficial de grado o de máster se articula en base a 9 criterios de calidad y 46 directrices.

La estructura de relaciones que soporta al modelo se ha construido sobre cinco ejes, cada uno de ellos hace referencia a uno o varios criterios de calidad tal y como se presenta en la figura siguiente.



El criterio 9, que constituye asimismo un eje en el que se apoyan el resto de criterios y ejes, ha de mostrar que los responsables del Plan de Estudios a acreditar han establecido algún Sistema de Garantía Interno de Calidad que les permiten analizar las desviaciones de lo planificado y las áreas susceptibles de mejora. Dicho sistema también hace posible definir e implantar propuestas para la mejora continua del plan de estudios.

 <p>UNIVERSIDADE DE VIGO</p>	<p>MANUAL DEL SGIC PRESENTACIÓN</p>	 <p>Deputación Pontevedra</p>	<p>CODIF: MSGIC PRESENTACIÓN</p>
--	--	---	---

En su definición, se indica que “los responsables de la enseñanza disponen de sistemas de garantía de calidad que analizan su desarrollo y resultados, y que le permiten definir e implantar acciones de mejora continua de la calidad, con la participación de todos los implicados”, lo que supone que:

* Existe un **sistema de recogida** de información, de revisión y mejora:

- De los objetivos del plan de estudios.
- De las políticas y procedimientos de admisión.
- De la planificación de la enseñanza.
- Del desarrollo de la enseñanza y de la evaluación de los estudiantes.
- De las acciones para orientar al estudiante.
- De la dotación de personal académico.
- De los recursos y servicios de la enseñanza.
- De los resultados de aprendizaje.

* Existen **procedimientos de consulta** que permitan recabar información de graduados, empleadores u otros grupos sociales relevantes, sobre la inserción profesional de los titulados, la formación adquirida (conocimientos, aptitudes y destrezas) y los perfiles profesionales o las necesidades de formación continua.

El SGIC de la Escuela Universitaria de Enfermería de PONTEVEDRA de la Universidade de Vigo se diseñó con la colaboración del Área de Calidad, que elaboró un documento-marco, que posteriormente esta Escuela Universitaria de Enfermería de PONTEVEDRA atendiendo a sus diferentes particularidades, ha revisado, y personalizado garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborado por ANECA.

El documento básico del SGIC implantado en la *Escuela Universitaria de Enfermería de PONTEVEDRA* es el **Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad (MSGIC)**, dado que en él se definen las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y los procedimientos que lo desarrollan.

La documentación del SGIC se completa con un **total de 26 de Procedimientos** compuesto por una serie de documentos a los que se hace continua referencia en el MSGIC.

Asimismo, forma parte del MSGIC la definición de la política y objetivos de calidad del Centro, como un Anexo del capítulo 4, elaborada y revisada según se indica en el correspondiente procedimiento (*Procedimiento para la definición y la revisión de la política y de los objetivos de calidad PE01*).

En los diferentes capítulos del MSGIC o en los procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación y que constituyen evidencia de la misma.

El Director del Centro procurará que los miembros del Centro –personal docente e investigador, de administración y servicios y alumnos- tengan acceso a los documentos del SGIC que les sean de aplicación, particularmente al MSGIC, por lo que dispondrá en la página Web del Centro un lugar adecuado en el que figure una versión actualizada del mismo y comunicará por la vía que considere adecuada de los cambios que se vayan produciendo en su redacción.

Los documentos obsoletos serán archivados, figurando públicamente sólo las versiones definitivas.

La **aplicación informática** puesta a disposición del centro por el Área de Calidad (<http://vicntc.uvigo.es/calidad/index.php>) permite registrar un control en las versiones de la documentación del SGIC, figurando públicamente sólo la última versión.

Visión General del SGIC de la Escuela Universitaria de Enfermería de PONTEVEDRA

<i>Cuestiones Clave</i>	<i>Descripción</i>
Condicionantes previos	La Escuela Universitaria de Enfermería PONTEVEDRA Incorporó en la Memoria Verificación del Título de Grado en Enfermería los requisitos del SGIC que contenidos en el RD1393/2007 modificado por el RD 861/2010. El Presente SGIC actualiza y amplía la información y documentación recogida entonces, conforme a los requisitos y directrices del Programa FIDES-AUDIT El SGIC se configura como una herramienta en constante evolución para la mejora continua
El Órgano fundamental que interviene en la gestión del SGIC	Es la Comisión de Garantía de Calidad formada por los siguientes miembros: ✓ Dos miembros del Equipo Directivo uno/a de

	<p>ellos/as asume las funciones de Coordinador/a,</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Un representante de PDI de cada una de las titulaciones del centro (grado); ✓ Un representante de los alumnos de cada una de las titulaciones de centro. Un representante de los egresados de cada una de las titulaciones. ✓ Un representante del PAS; Un representante de la Sociedad (empleadores y otros grupos de interés).
Control, Seguimiento, actualización del sistema y de los resultados	<p>Control y Seguimiento: Continuo Revisión: Cada doce meses, como mínimo Actualización: Anual</p>
Gestión de los documentos obsoletos	<p>La Escuela Universitaria de Enfermería de PONTEVEDRA cuenta con una herramienta informática para la gestión de los documentos y evidencias que permite la actualización de éstos archivando en un servidor la documentación obsoleta. El Director ubicará en la Web un enlace a la distinta documentación actualizada que configura el SGIC del Centro</p>
Canales fundamentales de participación de los diferentes grupos de interés	<ul style="list-style-type: none"> -A través de sus representantes en la Comisión de Garantía de Calidad -A través del Sistema de reclamaciones y sugerencias -A través de las Encuestas de satisfacción -A través de sus representantes en los órganos de gobierno del Centro
Canales fundamentales de difusión	<ul style="list-style-type: none"> -El canal fundamental para la difusión de la información derivada y/o relacionada con el SGIC será la WEB del centro